

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 230 Miércoles 25 de septiembre de 2013

Sec. IV. Pág. 47513

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35316 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000116/2013, seguido a instancias del Procurador/a don Lorenzo Olarte Lecuona, en nombre y representación de don Luis Botello Carratala, se ha dictado auto el día 05/09/2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don Luis Botello Carratala con DNI, n.º 43645863, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Gerardo Abad Cabrera, como Abogado, el cual ha designado la oficina o despacho donde desempeñará su cargo en la localidad del ámbito de este Juzgado se encuentra en calle Albareda, n.º 54-6.º B, CP 35008, de Las Palmas, con telf. 928221158, móvil, 6 0 8 6 8 6 6 8 7, fax, 9 2 8 2 6 6 1 1 6, con correo electrónico abadcabreraabogado@hotmail.com; en cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130051906-1